



FLORIDA CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS

The nonpartisan public policy voice of the Catholic Church in Florida

201 West Park Avenue, Tallahassee, Florida 32301-7715 * (850) 205-6820 * www.flaccb.org

CONFERENCIA DE OBISPOS CATOLICOS DE LA FLORIDA ***La voz independiente de política pública de la Iglesia Católica***

Conferencia de Obispos Católicos de la Florida: Sí a la Enmienda 6

“Tú creaste mis entrañas, me plasmaste en el seno de mi madre.” Salmo 139:13

Un voto afirmativo sobre la Enmienda 6 prohibiría gastar los dólares públicos de los impuestos para abortos o para la cobertura de beneficios de asistencia médica que incluyan abortos, excepto para aquellas instancias limitadas requeridas por la ley federal. También prohibiría que en un futuro se interpretara la Constitución de la Florida como la concesión de derechos al aborto mayores que los contenidos en la Constitución de los Estados Unidos, y permitiría una legislación futura para fortalecer los derechos de los padres, requiriendo su consentimiento para hijas que busquen un aborto.

Limitar el Uso de Dólares Públicos

Varias encuestas nacionales confirman que una mayoría de americanos encuestados creen que está mal usar fondos públicos para abortos. Los preciosos dólares de asistencia médica deben ser destinados a quienes más los necesitan – los discapacitados, los niños, los ancianos y otros que no tienen el lujo de un seguro médico para cubrir sus necesidades médicas críticas. La Enmienda 6 alinea la ley estatal de la Florida con la ley federal existente referente a los límites acerca del uso de fondos públicos para abortos o para la cobertura de asistencia médica que incluya abortos.

Restaurar los Derechos de los Padres

En 1989, la Corte Suprema de la Florida usó la cláusula “derecho de privacidad”, Artículo I, Sección 23, para darles a las jóvenes menores de edad el derecho a escoger un aborto sin el consentimiento de o la notificación a sus padres. Los padres son legalmente responsables por el cuidado físico y por la educación de sus hijos y tienen que dar su consentimiento para muchas acciones, tales como administrar medicamentos en la escuela o perforar el cuerpo. Sin embargo, un padre o una madre no tiene que dar su consentimiento para que una menor tenga un aborto químico o quirúrgico, un procedimiento con efectos secundarios físicos y psicológicos potenciales. Con respecto al aborto, esta enmienda propuesta anularía las decisiones de la corte que concluyeron que el derecho de privacidad bajo el Artículo I, Sección 23 de la Constitución del Estado tiene un alcance más amplio que la Constitución de los Estados Unidos.

Estudios sobre el desarrollo del cerebro adolescente han mostrado que la parte del lóbulo frontal que controla los impulsos, anticipa consecuencias y da prioridad a los pensamientos continua desarrollándose hasta principios de los 20 años de una persona. Es por esto que los estados establecen límites de edad para menores con respecto a tales actividades como consumir bebidas alcohólicas y comprar productos tabacaleros que tendrán efectos dañinos para la salud. La aprobación de la Enmienda 6 permitirá la legislación para reintegrar el consentimiento de los padres antes de que se le practique un aborto a una menor, de modo que los padres puedan tomar decisiones personales con sus hijas sin la interferencia del gobierno.

Digan “Sí a la 6”

El apoyo a esta propuesta, la cual está enfocada a aumentar la protección para las mujeres y para los derechos de las familias, es crítico. Voten sí con respecto a la Enmienda 6 y sigan trabajando, educando y orando para que las leyes de nuestra nación respeten la vida de todo ser humano.

“Antes de formarte en el vientre materno, yo te conocía; antes de que salieras del seno, yo te había consagrado...” Jeremias 1:5

17 de Agosto, 2012